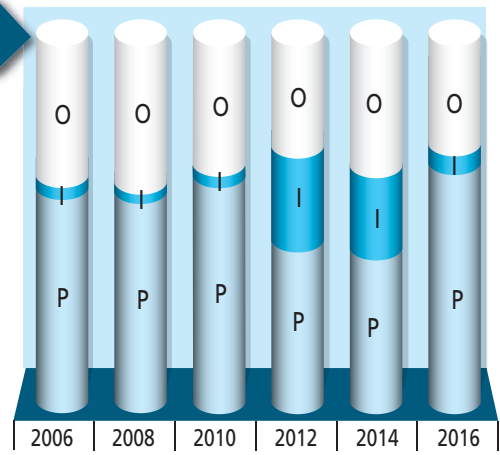


# Nicaragua



El Ministerio de Defensa fue creado en 1979, su Ministra actual es la Dra. Martha Elena Ruiz Sevilla.



## El marco legal

### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

- Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 290 – 03/06/1998. Última reforma: Ley N° 929 – 25/05/2016).
- Ley que crea el sistema nacional para la prevención, mitigación y atención de desastres (N° 337 – 07/04/2000. Última reforma: Ley N° 863 – 19/05/2014).
- Ley de la defensa nacional (N° 748 – 22/12/2010).
- Ley de régimen jurídico de fronteras (N° 749 – 22/12/2010).
- Ley de seguridad soberana de la república de Nicaragua (N° 919 – 18/12/2015).

#### Organización militar

- Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (Ley N° 181 – 23/08/1994. Última reforma: Ley N° 855 – 11/02/2014).
- Ley orgánica de tribunales militares (N° 523 – 05/04/2005. Última reforma: Ley N° 567 – 25/11/2005).
- Código penal militar (N° 566 – 05/01/2006).
- Código de procedimiento penal militar (Ley N° 617 – 29/08/2007).

## El sistema de defensa



— Relación funcional de asesoramiento y asistencia  
 — Relación de mando  
 - - - Relación de planificación y operacional conjunta

La conducción de la defensa nacional se materializa a través de los órganos superiores, que son de nivel político y militar. El Presidente es el Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua. El principal órgano asesor en materia de defensa y seguridad es el Consejo de Ministros. El Gabinete de Gobernabilidad es un órgano de consulta del Presidente de la República en materia de defensa nacional. El Ministerio de Defensa es el órgano asesor del Presidente de la República, en lo relativo a la formulación e implementación de los planes y políticas de la defensa nacional y dirige la elaboración de políticas de defensa del territorio nacional por delegación del Presidente. El Alto Mando le corresponde a la Comandancia General, compuesta por el Comandante en Jefe del Ejército, el Jefe del Estado Mayor General y el Inspector General. El Comandante en Jefe es el asesor militar del Presidente de la República en lo relativo al ejercicio de las atribuciones que le corresponden como Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua en la formulación de los planes y políticas de la seguridad y defensa nacional y en la coordinación de su ejecución. La Asamblea ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos.

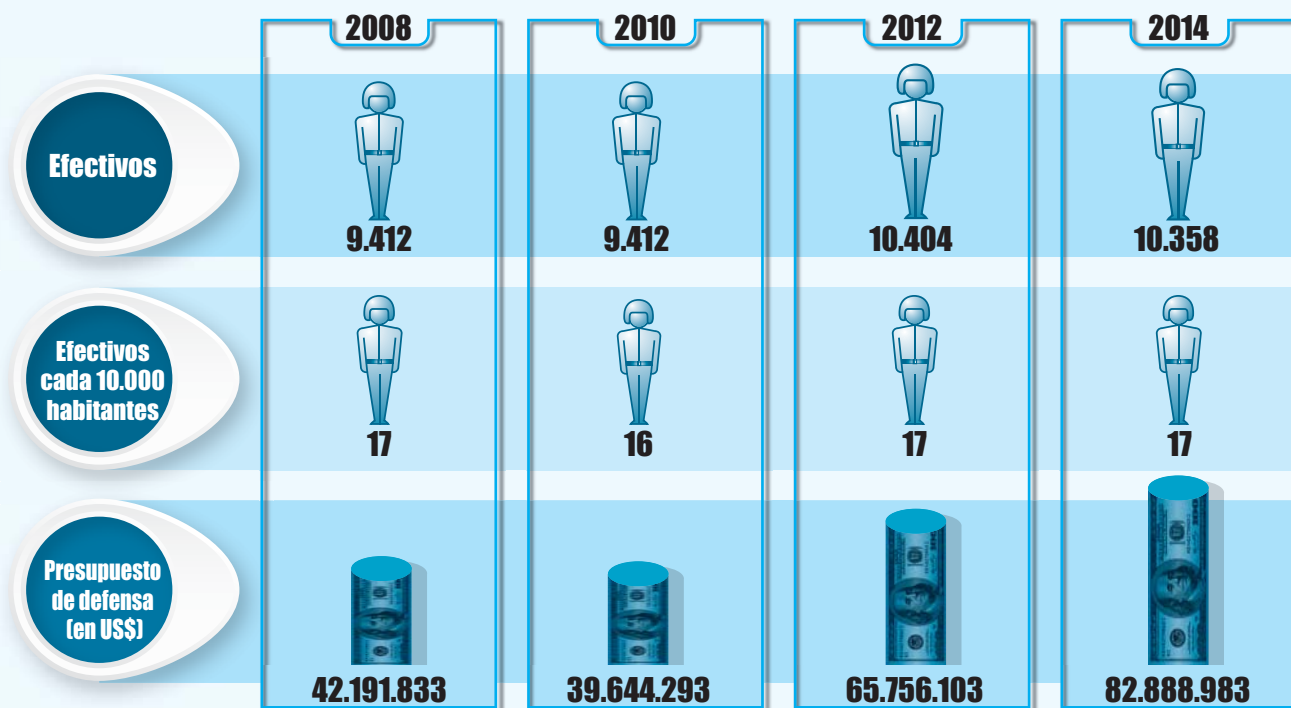
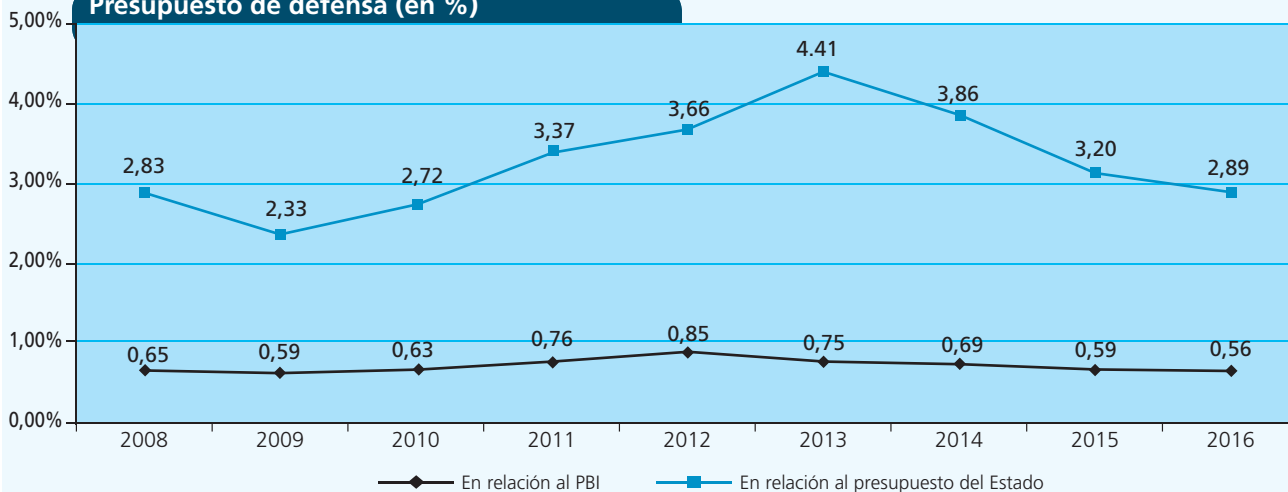
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 290 – 03/06/1998. Última reforma: N° 929 – 25/05/2016), Ley de la Defensa Nacional (N° 748 – 22/12/2010) y Ley de seguridad soberana de la República de Nicaragua (N° 919 – 18/12/2015).

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2015, CEPAL (territorio y población: proyección 2016), FMI, World Economic Outlook Database, (PBI proyección 2016), y Ley anual de presupuesto general de la República 2016 (efectivos).

**El presupuesto**

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	42.191.833	1.492.080.617	6.523.000.000
2009	37.293.776	1.598.952.131	6.298.000.000
2010	39.644.293	1.455.689.864	6.246.000.000
2011	53.774.224	1.596.112.400	7.078.000.000
2012	65.756.103	1.794.342.438	7.695.000.000
2013	85.080.114	1.931.049.585	11.272.000.000
2014	82.888.983	2.148.730.368	11.946.000.000
2015	71.613.275	2.238.993.587	12.222.000.000
2016	72.558.630	2.513.867.020	12.903.000.000

**Presupuesto de defensa (en %)**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley anual de presupuesto general de la República desde 2006 a 2016. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Gastos de capital/Bienes de uso". PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.

Descargado de RESDAL <http://www.resdal.org>

## Las Fuerzas Armadas

### Misión general

El Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, de la independencia y la integridad territorial. Sólo en casos excepcionales el Presidente de la República, en Consejo de Ministros podrá, en apoyo a la Policía Nacional, ordenar la intervención del Ejército de Nicaragua cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales. (Constitución Política, Art. 92)

El Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, la independencia y de la integridad territorial.

Las misiones, su composición y estructura se definen en correspondencia con los escenarios, amenazas y riesgos identificados por el Estado nicaragüense, que dispondrá de los medios y recursos públicos necesarios para dotar al Ejército de Nicaragua de la capacidad y disposición requerida para el cumplimiento de sus misiones y tareas desde tiempo de paz, con el objeto de prevenir y disuadir cualquier tipo de conflicto armado internacional.

Le corresponde al Ejército de Nicaragua planificar, organizar, preparar, dirigir y ejecutar la defensa armada de la Patria y defender la integridad territorial, independencia y soberanía de la nación. A su vez, intervenir en casos excepcionales en apoyo de la Policía Nacional, por orden del Presidente de la República en Consejo de Ministros, cuando la estabilidad de la República estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales y colaborar en realización de obras que contribuyan al desarrollo del país. Coadyuvar en caso de suma necesidad, en el mantenimiento de la paz y el orden público de la nación y para combatir la narcoactividad, tráfico de armas y de personas y al crimen organizado transnacional. Contribuir a fortalecer la política de gestión de riesgo, en función de la prevención, mitigación y atención de desastres naturales, salvaguardando la vida y bienes de la población. Participar en misiones internacionales de paz y ayuda humanitaria, de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas aprobada por Resolución No. 84 del Congreso de la República de Nicaragua, tratados internacionales o acuerdos suscritos y ratificados por el Estado de Nicaragua en base a las normas y principios del Derecho Internacional. (Ley de la defensa nacional N° 748, Art. 16 y 17).

### Misiones particulares

#### Fuerza Terrestre



La Fuerza Terrestre es el principal instrumento del Ejército para el cumplimiento de misiones en defensa de la soberanía e integridad territorial, actuando con la cooperación de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y órganos comunes.

#### Fuerza Naval



Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre, y misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. Forman parte de la Fuerza Naval las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

#### Fuerza Aérea



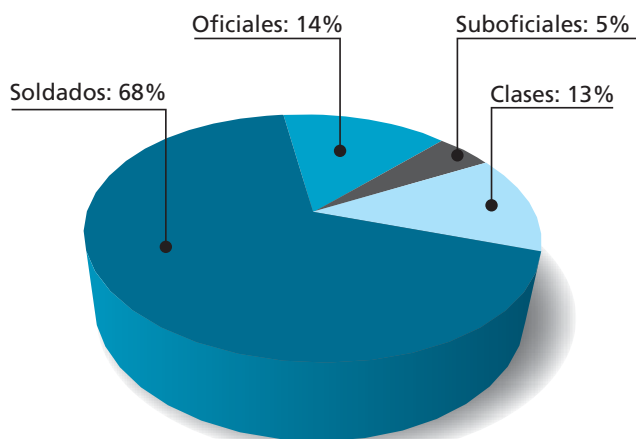
Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre y Fuerza Naval, y la realización de misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. Forman parte de la Fuerza Aérea las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de defensa antiaérea, seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

#### Efectivos:

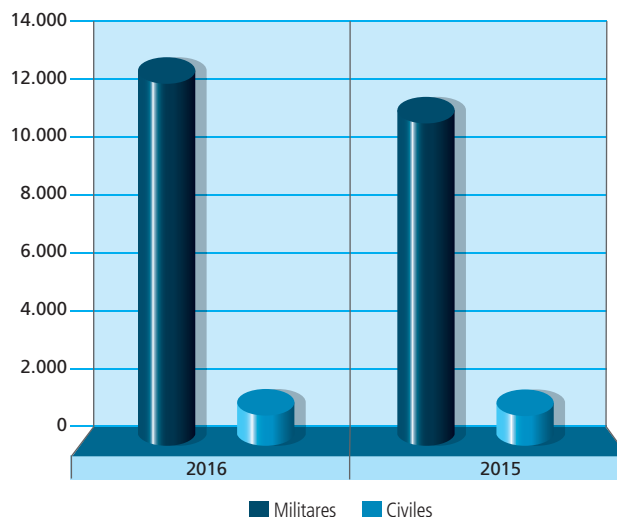
Oficiales.....	1.802
Suboficiales.....	587
Clases.....	1.665
Soldados.....	8.739

**Total de Fuerzas: 12.793**

### Efectivos de las fuerzas

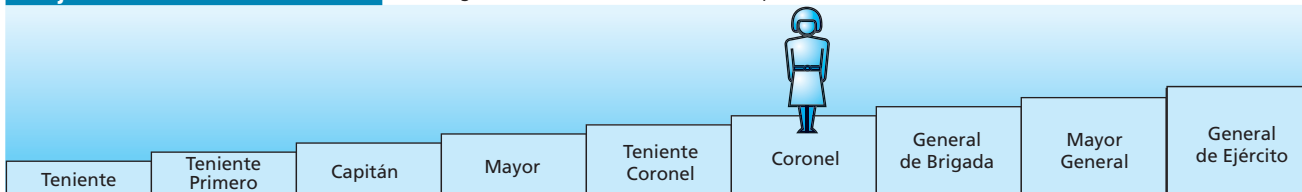


### Personal en el sector defensa



Fuente: Ley de la defensa nacional (N° 748 – 22/12/2010) y Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (N° 181 - 02/09/1994. Última reforma: Ley N° 855 – 11/02/2014) (misiones) y Ley anual de presupuesto general de la República 2015 y 2016 (efectivos).

**Mujer en las Fuerzas Armadas** Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2016)



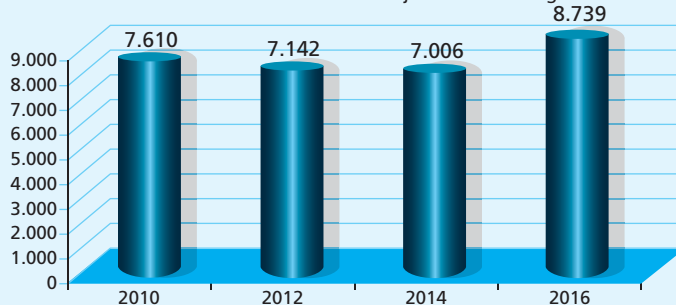
**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. Se considera el máximo grado alcanzado desde la creación del Ejército Nacional como única fuerza armada de la República en 1979.

**Servicio militar**

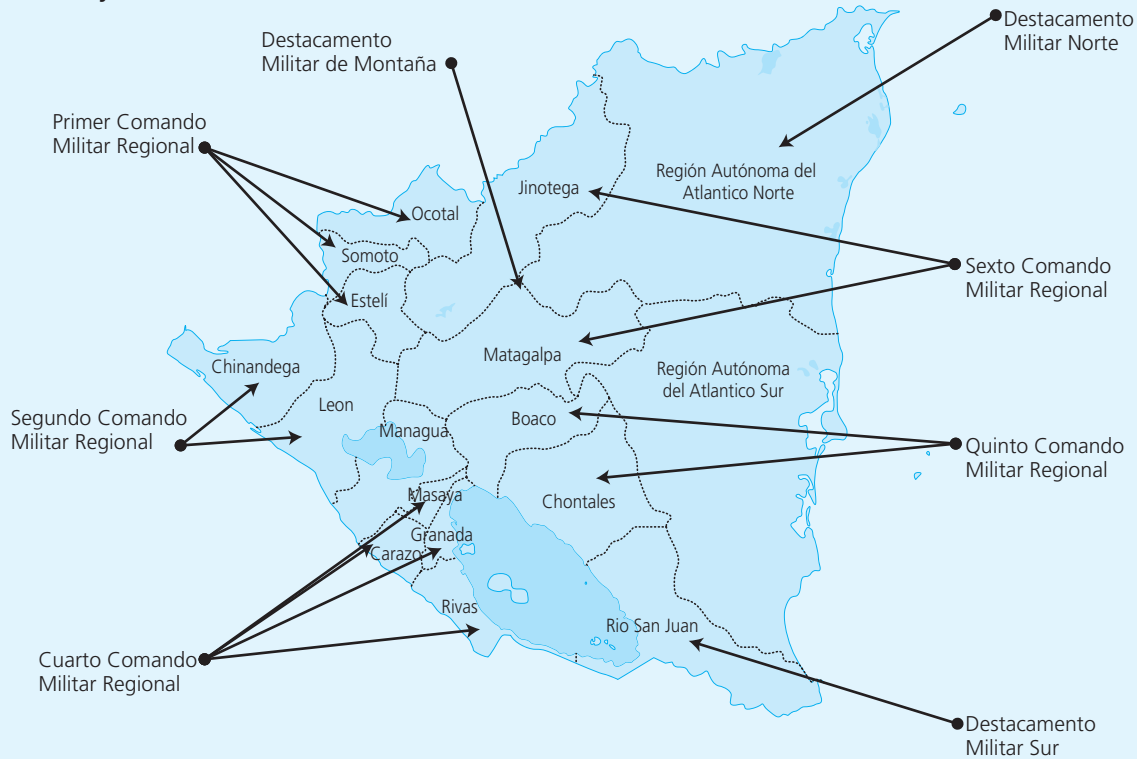
Es de carácter voluntario para todos los varones y mujeres por el período de un año, con posibilidad de renovación. El reclutamiento forzoso está prohibido constitucionalmente.

Desde 1998, los nuevos soldados del Ejército de Nicaragua se preparan y capacitan militarmente durante 3 meses en la Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería "Soldado Ramón Montoya" (ENABI). Quienes egresan de esta Escuela tienen condición de militares temporales y pueden ser contratados por un período de 3 a 5 años, luego del cual se abre la posibilidad de continuar en servicio activo por períodos de 5 años adicionales, o para acceder a cursos militares que les permitan alcanzar la condición de militares de carrera.

Cantidad de soldados en el Ejército de Nicaragua



**Unidades del Ejército**



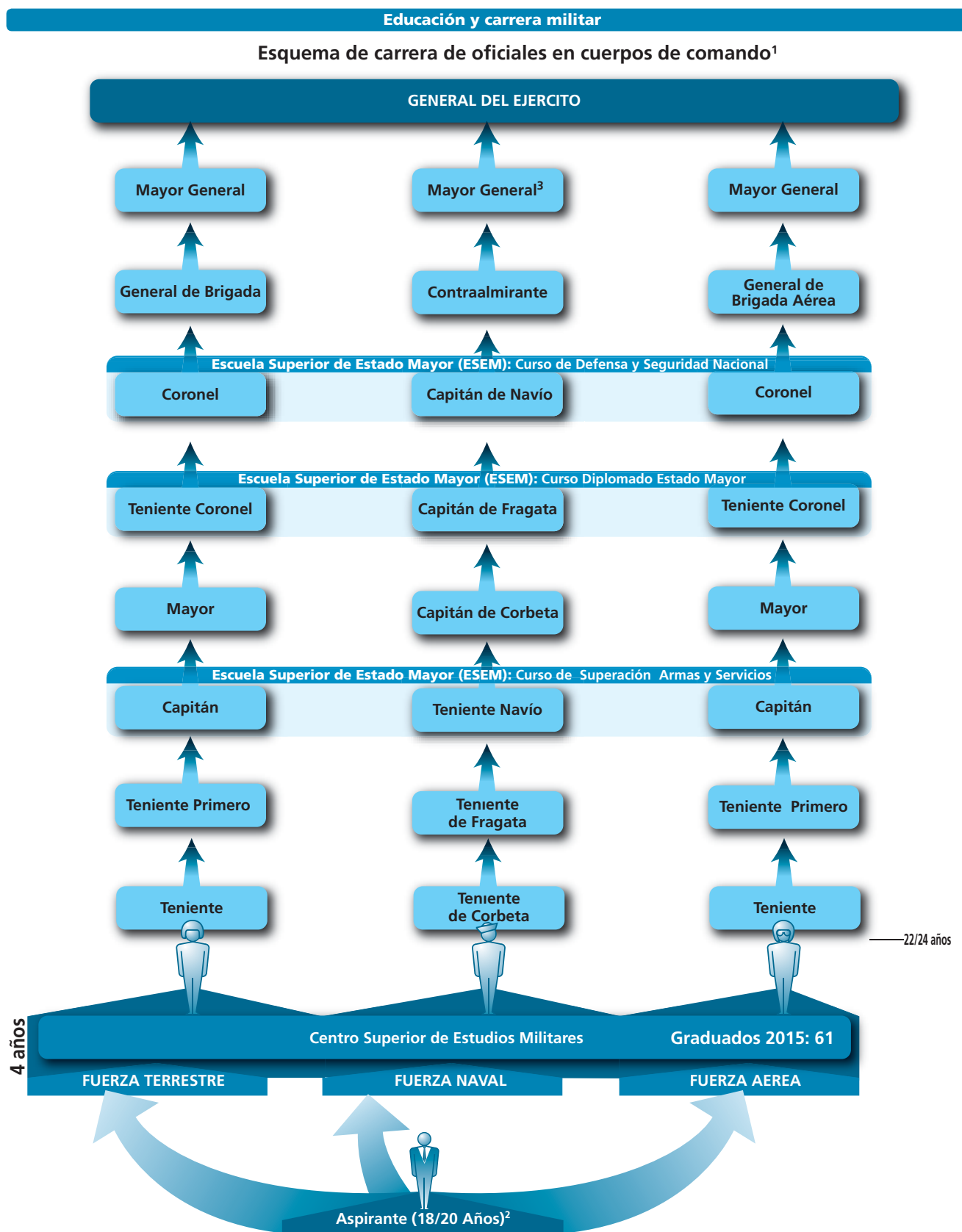
**Protección de fronteras**

Se enmarca en la estrategia denominada "Muro de contención". Incluye detección de contrabando y migración irregular.

En los últimos años se ha intensificado la cooperación con Honduras, también en el marco de la CFAC. Las operaciones combinadas entre ambos países, denominadas "Morazán-Sandino", tienen énfasis operacional en combate al narcotráfico (incluyendo cultivo, trasiego y comercialización de marihuana), tráfico ilegal de armas y contrabando de ganado en zonas fronterizas.

El Ejército de Nicaragua ejerce la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Soberana. La dependencia dedicada a ello es la Dirección de Información para la Defensa.

**Fuente:** Ley anual de presupuesto general de la República 2016, Ley de seguridad soberana de la república de Nicaragua (Nº 919 – 18/12/2015), Memoria Anual 2015 del Ejército de Nicaragua, Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua y página web del Ejército de Nicaragua.



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 18/20 años a fines comparativos. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 Para el caso de los oficiales superiores de la Fuerza Naval, que accedan a cargos de la Comandancia General del Ejército de Nicaragua, se le otorgará el grado militar que corresponda a la jerarquía militar en la Fuerza Terrestre.

**Fuente:** Elaboración propia en base al Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua, 2005, y página web de las escuelas mencionadas y del Ejército de Nicaragua.

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Ambiente y Recursos Naturales
- Salud
- Policia Nacional
- Migración y extranjería
- Educación
- Consejo Supremo Electoral
- Transporte e Infraestructura

**El Ejército de Nicaragua desarrolla diferentes planes en el ámbito de apoyo a la comunidad:**

**Planes Operacionales 2015**

- Algunos resultados:
- 487 delincuentes detenidos.
  - 15.488 indocumentados retenidos.
  - 201 narcotraficantes detenidos (nacionales y extranjeros).
  - 142 armas de fuego restringidas.
  - 262 armas de fuego de uso civil.
  - 4.457 municiones.
  - 2.958 Kg de cocaína ocupada.
  - 714 Kg de marihuana ocupada.

El Ejército, a través de la Fuerza Naval, Fuerza Aérea y el Destacamento de Protección y Seguridad de Aeropuertos (DEPSA) coadyuvó a mantener la certificación de 5 puertos seguros.

**Protección y seguridad a la cosecha cafetalera:**

En el ciclo productivo 2015, se aseguró la recolección de 2.130.222 quintales de café, totalizando un aproximado de US\$ 290.000.000 dólares estadounidenses. Se brindó protección y seguridad al traslado de valores, para la comercialización del café, pago de nóminas a los trabajadores de fincas cafetaleras, beneficios y centros de acopio.

**Lucha contra el narcotráfico y crimen organizado**

**Seguridad de puertos y aeropuertos**

**Protección de objetivos estratégicos**

**Seguridad en el campo**

Defensa de objetivos, que por su importancia política, económica y social son considerados como estratégicos para la seguridad, estabilidad y desarrollo nacional.

- Se han identificado 101 objetivos estratégicos: energéticos, telecomunicaciones, infraestructura vial, puertos, aeropuertos, mega proyectos en desarrollo, estaciones de suministros de agua, entre otros.

Tiene la finalidad de neutralizar la actividad delictiva de grupos y bandas, permitir la libre circulación ciudadana y del transporte, facilitar la actividad agrícola comercial, ganadera y cafetalera.

**Apoyo en casos de desastres**

**Plan contingente en caso de terremotos**

La amenaza sísmica en el territorio nicaragüense es frecuente. La zona sísmica alta corresponde a la franja paralela a la costa del océano pacífico donde suceden a profundidades mayores de 40 km, en la zona de fricción entre las placas litosféricas Cocos y Caribe. El Plan ante terremoto tiene el objetivo fundamental establecer los lineamientos estratégicos y los cursos de acción a implementar, desde el momento del impacto y esclarecimiento de la situación por las autoridades correspondientes, la disposición de las fuerzas y medios de las instituciones del Estado, gobierno municipales, órganos de socorro y voluntariado local, para la administración y desarrollar operaciones de asistencia humanitaria a la población afectada de forma eficaz y oportuna, facilitando acciones de:

- Búsqueda, localización y rescate.
- Asistencia médica de primeros auxilios.
- Contra incendios y liquidación de consecuencias.
- Evacuación y protección de las personas evacuadas.

El Estado Mayor de Defensa Civil del Ejército cuenta con 6 planes contingentes para la asistencia humanitaria de la población civil afectada por eventos provocados por fenómenos naturales o antropogénicos.

1. Plan en caso de terremoto - Región del Pacífico
2. Plan Invierno (intensas lluvias y huracanes)
3. Plan en caso de erupción volcánica
4. Plan de prevención y control de incendios forestales
5. Plan en caso de tsunami de la zona costera de la macro región del pacífico
6. Plan de seguridad ante concentración masiva de personas

Estos planes se implementan de manera coordinada con las diferentes estructuras del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (SINAPRED) y el voluntariado local organizados en comités y brigadas.

**Plan de prevención y control de incendios forestales**

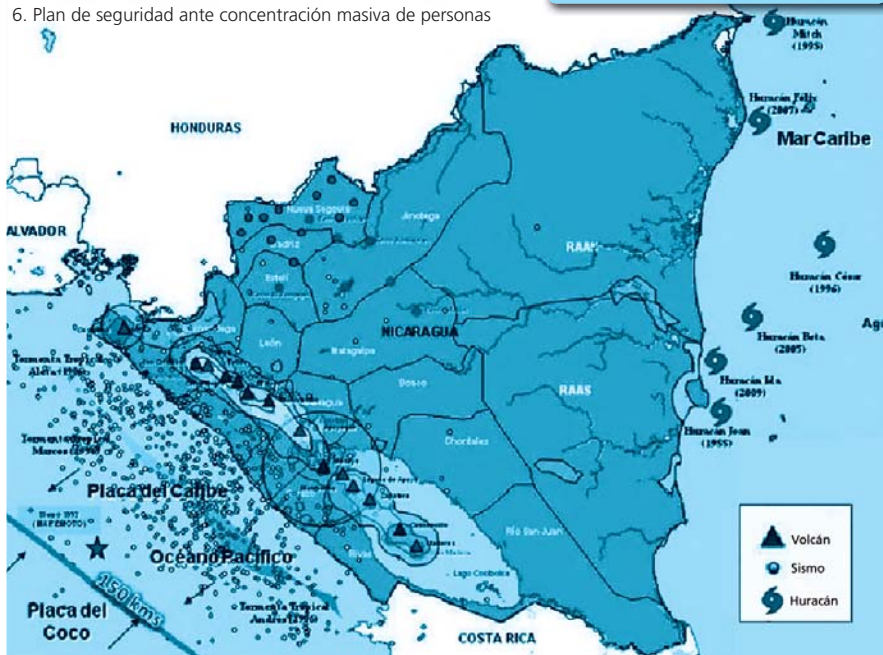
Orientado a la prevención y al control de los incendios forestales, siendo necesaria una correcta planificación operativa, que involucre a las diversas autoridades desde el nivel central hasta los líderes comunitarios de los municipios que se ubican en los departamentos de Estelí, Madriz, Nueva Segovia, Chinandega, León, Masaya, Granada, Carazo, Rivas y la RAAN. Para la ejecución de este plan se establecen las coordinaciones con los dispositivos de tropas del Ejército de Nicaragua en los territorios, la Policía Nacional, la Dirección General de Bomberos, las Brigadas contra Incendios y las estructuras de los Comités de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, departamentales, municipales y locales.

**Plan en caso de tsunami de la zona costera del pacífico**

El Plan es ejecutado por el Estado Mayor de la Defensa Civil, en estrecha coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED. En el mismo participan las estructuras que forman parte de la Comisión de Operaciones Especiales: Fuerza Aérea, Fuerza Naval, 2 y 4 Comando Militar Regional, contingentes de tropas de las Unidades Militares de la Capital, y la Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR) del Ejército de Nicaragua, que actuarían en base a lo establecido en el plan de empleo de fuerzas y medios ante desastres provocados por fenómenos naturales o antropogénicos.

**Plan de seguridad en caso de concentración masiva de personas**

Tiene como objetivo fundamental articular los cursos de acción y las medidas operativas a implementar en conjunto con los integrantes de la Comisión de Operaciones Especiales, a fin de garantizar la evacuación, rescate y asistencia de primeros auxilios a los participantes en diferentes actividades de concentración masiva de personas ante la ocurrencia de eventos súbitos de gran magnitud que puedan causar afectaciones a la población concentrada.



**Plan invierno**

Los efectos que provocan estos eventos meteorológicos como las intensas lluvias, asociados al desbordamiento de ríos, quebradas, cauces, crecidas del nivel de los lagos y el deslizamientos o derrumbe de laderas, dejan como consecuencia fuertes daños a las personas y sus bienes, a la infraestructura vial y productiva, así como al medio ambiente. El plan tiene como objetivo fundamental articular los cursos de acción a desarrollar, para disponer a las fuerzas y medios de las instituciones del Estado en la asistencia humanitaria a la población civil.

**Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR) "Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano"**

Creada en septiembre de 2010, cuenta con 300 efectivos del Ejército de Nicaragua de carácter permanente, capacitados para apoyar a la población ante desastres naturales o causados por los hombres.

**Plan en caso de erupción volcánica**

La frecuencia de las erupciones volcánicas, es también variable, desde volcanes que están casi en continua erupción (Masaya), hasta aquellas que entran en actividad en intervalos de cientos o aún en miles de años (Apoyeque). La base del plan es el análisis de riesgo y amenazas, en la cual se prevé la ejecución de un conjunto de acciones y medidas operativas encaminadas a garantizar la intervención de forma rápida, eficaz y oportuna en el auxilio a la población civil. Gracias al apoyo de organismos donantes se cuentan con varios Sistemas de Alerta Temprana (SAT).

El Centro de Adiestramiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz -CAOMPAZ- fue creado en diciembre de 2007, para capacitar al personal acorde a los estándares de la ONU.

Fuente: Memoria del Ejército de Nicaragua (2015) y página web del Ejército de Nicaragua.

Descargado de RESDAL <http://www.resdat.org>